


	RESOLUCIÓN N.º 360-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
--	------------------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DEJA SIN EFECTO EN TODOS SUS TÉRMINOS PRÉSTAMO AGENTE CABRAL GUILLERMO PARA EL BLOQUE JSRN. RESOLUCIÓN N.º 209-PCM-2024

ANTECEDENTES

Resolución 1211-I-2024 y 1957-I-2024.

Resolución 209-PCM-2024.

Nota del 17 de septiembre de 2024 del concejal Juan Pablo Ferrari.

Nota del 17 de septiembre de 2024 de la Secretaria Legislativa.

FUNDAMENTOS


El agente municipal Guillermo Cabral legajo 21488, se desempeñaba cumpliendo funciones como Jefe del Departamento de Promoción Social de la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaria de Capital Humano.

Por resolución 1211-I-2024 se autoriza el préstamo del agente Guillermo Cabral legajo 21488 para realizar funciones administrativas como asesor del Bloque Juntos Somos Río Negro en el Concejo Municipal. Por resolución 209-PCM-2024 se acepta a modo de préstamo dicho requerimiento.

Mediante resolución 1957-I-2024, el Departamento Ejecutivo Municipal en su artículo 1º, deja sin efecto el pase a préstamo del agente Guillermo Cabral a partir del 01 de octubre de 2024. En consecuencia, corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto la resolución 209-PCM-2024 en todos sus términos.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

	RESOLUCIÓN N.º 360-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
--	------------------------------------	--

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

- Art. 1.º) Se deja sin efecto la resolución 209-PCM-2024, préstamo del agente municipal Guillermo Cabral legajo 21488, a partir del 01 de octubre de 2024.
- Art. 2.º) Se comunica la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos y al agente Guillermo Cabral.
- Art. 3.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 4 de octubre de 2024.
GRDR/GBN/sag.